

ANEXO 1

REFERENTE PROFESIONAL

A) Ciclo inicial de Grado Medio en Atletismo.

a) Competencia general.

La competencia general del ciclo inicial de grado medio en atletismo consiste en dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva en atletismo; organizar, acompañar y tutelar a los atletas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel; y todo ello conforme a las directrices establecidas en la programación de referencia, en condiciones de seguridad y con el nivel óptimo de calidad que permita la satisfacción de los atletas en la actividad.

b) Competencia profesionales, personales y sociales.

- 1) Dominar las técnicas básicas en atletismo con nivel suficiente para el desarrollo de las tareas propias de la iniciación deportiva.
- 2) Atender al atleta informando de las características de la actividad, recabando información sobre sus motivaciones e intereses y motivándole hacia la práctica del atletismo.
- 3) Valorar las habilidades y destrezas específicas de los atletas con el objeto de determinar su nivel para proponer su incorporación a un grupo y tomar las medidas de corrección adecuadas.
- 4) Concretar la sesión de enseñanza aprendizaje para la iniciación al atletismo de acuerdo con la programación de referencia, adecuándose al grupo y a las condiciones materiales existentes, teniendo en cuenta la transmisión de valores de práctica saludable y el respeto y cuidado del propio cuerpo.
- 5) Dirigir la sesión de enseñanza-aprendizaje de iniciación en atletismo, solucionando las contingencias existentes, para conseguir una participación y rendimiento conforme a los objetivos propuestos de la misma, y dentro de las normas medioambientales y los márgenes de seguridad requeridos.
- 6) Controlar la seguridad de la actividad en el nivel de iniciación en atletismo, supervisando las instalaciones y medios utilizados e interviniendo en las situaciones de riesgo detectadas.
- 7) Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
- 8) Seleccionar a los atletas en función de su nivel y características, comprobando que se adaptan a las exigencias de la competición de nivel de iniciación deportiva, respetando los objetivos propuestos y conforme a los márgenes previstos de seguridad.
- 9) Acompañar a los atletas en las competiciones y otras actividades del nivel de iniciación para proporcionar una experiencia motivadora y segura.
- 10) Dirigir a los atletas en competiciones de nivel de iniciación dentro de los valores éticos vinculados al juego limpio y el respeto a los demás reforzando su responsabilidad y esfuerzo personal.
- 11) Colaborar e intervenir en la organización y gestión de competiciones y eventos propios de la iniciación en atletismo, con el objeto de captar, adherir y fidelizar al atleta en la práctica del atletismo.
- 12) Valorar el desarrollo de la sesión, recogiendo y procesando la información necesaria para la elaboración de juicios que permitan el ajuste y mejora permanente del proceso de enseñanza-aprendizaje y de las actividades propias de la iniciación al atletismo.
- 13) Transmitir a través del comportamiento ético personal valores vinculados al juego limpio, el respeto a los demás y el respeto y cuidado del propio cuerpo.
- 14) Mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el ámbito de su labor como personal técnico deportivo en atletismo.

15) Mantener la iniciativa y autonomía dentro del trabajo en equipo para el desempeño de sus funciones.

c) Entorno profesional, laboral y deportivo.

Este profesional desarrolla su actividad profesional tanto en el ámbito público, ya sea la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas o Locales, como en entidades de carácter privado, ya sean grandes, medianas o pequeñas empresas, en patronatos deportivos, entidades deportivas municipales, federaciones y clubes deportivos y sociales, escuelas de atletismo, centros de iniciación deportiva, centros educativos, empresas de servicios deportivos, campus de atletismo, etc. que ofrezcan actividades deportivo-recreativas de descubrimiento e iniciación al atletismo.

Se ubica en los sectores del deporte, el ocio, y tiempo libre y el turismo.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes para estos profesionales son las siguientes:

–Monitor de atletismo.

–Auxiliar de competiciones de atletismo.

El desarrollo de estas ocupaciones y puestos de trabajo en el ámbito público se realizará de acuerdo a los principios y requisitos de acceso al empleo público previstos en la normativa vigente.

B) Ciclo final de Grado Medio en Atletismo.

a) Competencia general.

La competencia general del ciclo final de grado medio en atletismo consiste en adaptar, dirigir y dinamizar el entrenamiento básico y el perfeccionamiento técnico en la etapa de tecnificación deportiva en atletismo; organizar, acompañar y tutelar a los atletas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel; gestionar los recursos materiales necesarios y coordinar las actividades del personal técnico a su cargo; organizar actividades, competiciones y eventos del nivel de iniciación deportiva; todo ello conforme a las directrices establecidas en la programación de referencia, en condiciones de seguridad y con el nivel óptimo de calidad que permita la satisfacción de los atletas participantes en la actividad.

b) Competencia profesionales, personales y sociales.

- 1) Valorar y seleccionar al atleta en función de su nivel y sus características con el fin de adaptar la programación de referencia de perfeccionamiento técnico en atletismo.
- 2) Adaptar y concretar la sesión de entrenamiento básico en atletismo de acuerdo con la programación de referencia, teniendo en cuenta la transmisión de valores de práctica saludable y el respeto y cuidado del propio cuerpo.
- 3) Adaptar y concretar los programas específicos de perfeccionamiento técnico y táctico para la etapa de tecnificación deportiva en atletismo de acuerdo con la programación general.
- 4) Diseñar programas de iniciación deportiva acordes con los procesos de tecnificación deportiva en atletismo, teniendo en cuenta la transmisión de valores de práctica saludable y el respeto y cuidado del propio cuerpo.
- 5) Dirigir la sesión de entrenamiento básico en la etapa de tecnificación deportiva en atletismo, solucionando las contingencias existentes, para conseguir la participación y rendimiento conforme a los objetivos propuestos de la misma, y dentro de las normas medioambientales y los márgenes de seguridad requeridos.
- 6) Controlar la seguridad de la práctica en el nivel de tecnificación en atletismo, supervisando las instalaciones y medios utilizados e interviniendo mediante la ayuda en las situaciones de riesgo detectadas y asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

- 7) Acompañar y dirigir a los atletas en competiciones de nivel de tecnificación realizando las orientaciones técnico y tácticas y decisiones más adecuadas al desarrollo de la competición, con el fin de garantizar su participación en las mejores condiciones dentro de los valores éticos vinculados al juego limpio, el respeto a los demás y al propio cuerpo.
 - 8) Organizar eventos propios de la iniciación deportiva, tanto en pista como campo a través o ruta y colaborar e intervenir en la gestión de competiciones y eventos propios de la tecnificación en atletismo, con el objeto de captar, adherir y fidelizar al atleta en la práctica del atletismo.
 - 9) Coordinar a otros técnicos encargados de la iniciación deportiva revisando la programación, organizando los recursos materiales y humanos todo ello con el fin de dinamizar y favorecer las relaciones entre dichos técnicos.
 - 10) Evaluar el proceso de tecnificación deportiva, recogiendo la información necesaria para la elaboración de juicios y ajustando programas que permitan la mejora permanente del entrenamiento básico y perfeccionamiento de las actividades propias de la tecnificación en atletismo.
 - 11) Transmitir a través del comportamiento ético personal valores vinculados al juego limpio, el respeto a los demás y al respeto y cuidado del propio cuerpo.
 - 12) Mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el ámbito de su labor como técnico deportivo.
 - 13) Mantener la iniciativa y autonomía dentro del trabajo en equipo para el desempeño de sus funciones.
 - 14) Adaptar y dirigir la sesión de iniciación en atletismo de acuerdo a las necesidades de los atletas con discapacidad y la programación de referencia, para conseguir la participación conforme a los objetivos propuestos de la misma, y dentro de las normas medioambientales y los márgenes de seguridad permitidos.
- c) Entorno profesional, laboral y deportivo.

Este profesional desarrolla su actividad profesional tanto en el ámbito público, ya sea la Administración General del Estado, las administraciones autonómicas o locales, como en entidades de carácter privado, ya sean grandes, medianas o pequeñas empresas, en patronatos deportivos, entidades deportivas municipales, federaciones, centros de tecnificación, clubes deportivos y sociales, centros educativos, empresas de servicios deportivos, campus de atletismo, que ofrezcan actividades deportivo-recreativas de guiado y tecnificación en Atletismo.

Se ubica en los sectores del deporte, el ocio y tiempo libre.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son las siguientes:

–Entrenador.

–Coordinador de escuela deportiva en atletismo, etc.

El desarrollo de estas ocupaciones y puestos de trabajo en el ámbito público se realizará de acuerdo a los principios y requisitos de acceso al empleo público previstos en la normativa vigente.